



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-41922099-GDEBA-HIGDOAMSALGP - FERNANDEZ TRIVIÑO MARCOS
ARIEL - RECONOCER 10471

VISTO el EX-2019-41922099-GDEBA-HIGDOAMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Marcos Ariel FERNANDEZ TRIVIÑO con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 15 de mayo de 2017 y el 28 de febrero de 2018, como Médico Asistente Interino – Especialidad: Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 23 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que el causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que asimismo corresponde dejar establecido que Marcos Ariel FERNANDEZ TRIVIÑO efectuó durante el período mencionado en el párrafo precedente un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02;

Que a orden 65 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 81 ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y

Legal;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 36, la Fiscalía de Estado a orden 50, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 28;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 15 de mayo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Marcos Ariel FERNANDEZ TRIVIÑO (D.N.I. 25.957.030 - Clase 1977), como Médico Asistente Interino – Especialidad: Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que durante el período que se indica en el artículo precedente, el profesional mencionado en el mismo efectuó un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2017 y 2018 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.